

Tema: Ratifica Convenio N° 9976/2014, celebrado e/ Sec. de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Pcia. de TDF y el M.R.G.
Fecha: 11/12/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3347/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscripto el Convenio de fecha 01 de octubre de 2014, acordado entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego y el Municipio de Río Grande; que es necesario ratificar el presente, a los efectos de continuar con los trámites inherentes al mencionado; que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3894/2014.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de fecha 01 de octubre de 2014, acordado entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego representado en este acto por el Ing. Ftal. BOYERAS, Fabián Andrés DNI. N° 18.611.657 "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora y el Municipio de Río Grande, ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 3894/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.
Fr/OMV**